ACTA No. 03			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Reunión para analizar la viabilidad técnica, administrativa y jurídica de la Prórroga No. 2 del Contrato No. CO1.PCCNTR**.** 9763049 de 2026 y situaciones presentadas durante la entrega y puesta en marcha de los equipos.			
CIUDAD Y FECHA:	07 de octubre de 2026.	**HORA INICIO:** 4:00 p.m	**HORA FIN:** 4:30 p.m
LUGAR Y/O ENLACE:	https://teams.microsoft.com/meet/258944425293347?p=Ym46OwuaBbFHxSJ65N	**CENTRO:** Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1.Verificación de las condiciones actuales del contrato. 2.Situaciones presentadas durante la entrega y puesta en funcionamiento de los equipos. 3.Análisis de la solicitud de prórroga presentada por el contratista. 4.Recomendación de la supervisión. 5.Conclusiones y compromisos.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Definir el alcance de la modificación No 2 del contrato para CO1.PCCNTR**.** 97630494 garantizar la correcta ejecución del contrato.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
En Pitalito, a los 7 días del mes de octubre de 2026, se reúnen Claudia Mercedes Ordoñez, en calidad de Supervisora del contrato; Diana Fernanda Castañeda apoyo técnico en la supervisión del contrato y los representantes de la empresa INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS, Milena Mancera, Juan David Navarro y Patricia Peña con el propósito de desarrollar el orden del día y evaluar la solicitud de prórroga del contrato. **1. Verificar condiciones del contrato** No CO1.PCCNTR. 9763049 Se inicia la reunión haciendo la verificación de las siguientes condiciones del contrato: **ID del contrato en SECOP**: No CO1.PCCNTR. 9763049 **Estado de contrato**: En ejecución **Objeto del contrato:** Adquirir máquinas y equipos para el fortalecimiento de procesos formativos, innovación tecnológica y competitividad de los sectores estratégicos del área de influencia del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, en el marco de los planes y proyectos financiados con recursos de la Ley 344 de 1996. **Tipo de Contrato**: Compraventa **Duración del contrato**: 30 días			

Fecha de inicio de contrato: 24/08/2026 (Aprobación de garantías)
Fecha de terminación inicial del contrato: 12/09/2026
Fecha de terminación final del contrato prorroga No.1: 12/10/2026
Fecha de terminación final del contrato prorroga No. 2: 12/11/2026
Valor del contrato: $ 57.723.911
N° y Valor del CDP que ampara el proceso: CDP N. 4626 por valor de $ 57.841.454,00
Código del compromiso presupuestal: 192026 – Valor: $ 57.723.911

Estado de ejecución: A la fecha de la presente acta se ha ejecutado el contrato conforme a las obligaciones contractuales y especificaciones técnicas requeridas.

2. Situaciones presentadas durante la entrega y puesta en funcionamiento de los equipos.

Los representantes de la empresa INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS S.A.S. expusieron las situaciones presentadas durante la etapa final de ejecución contractual. En relación con el Ítem 2 correspondiente a la Batidora Industrial de Piso marca EXHIBIR, manifestaron que el equipo fue inspeccionado física y funcionalmente antes de su despacho, encontrándose en condiciones óptimas para su entrega. Sin embargo, al momento de su recepción en las instalaciones de la empresa transportadora en el municipio de Pitalito, se evidenciaron daños en el embalaje y afectaciones en la estructura del equipo, situación que fue documentada mediante registro fotográfico y objeto de reclamación formal ante la empresa transportadora mediante radicado PQRS No. TICKET03679493, encontrándose actualmente en trámite de revisión y respuesta.

De igual manera, se informó que durante las actividades de instalación y puesta en funcionamiento del Ítem 4 correspondiente al Chiller marca POLYSCIENCE, realizadas el día 6 de octubre de 2026, el equipo inició normalmente su proceso de encendido; no obstante, al momento de entrar en operación el compresor, se produjo la interrupción del funcionamiento, evidenciándose posteriormente la afectación de uno de los fusibles de protección del sistema. Según el informe técnico presentado por el contratista, se realizó la verificación inicial de las condiciones de instalación, de las conexiones efectuadas y de la continuidad eléctrica de los componentes, identificándose la necesidad de reemplazar el fusible para continuar con las pruebas operativas del equipo.

Los representantes del contratista informaron adicionalmente que el repuesto requerido fue solicitado al distribuidor autorizado y que se adelantó la gestión para su adquisición,

encontrándose actualmente disponible para su posterior instalación en las instalaciones del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano.

Una vez efectuado el reemplazo del componente, se realizarán las pruebas finales de funcionamiento, validación operativa y capacitación correspondiente para garantizar la correcta puesta en servicio del equipo. El contratista manifestó que las actividades de reposición, soporte técnico y atención de las novedades descritas serán asumidas directamente por la empresa, sin generar costos adicionales para la Entidad.

3. Analizar la solicitud de prorrogar el tiempo de ejecución del contrato No CO1.PCCNTR. 9763049 del 2025

Presentación de la solicitud

La supervisión informa que, mediante comunicación envía por correo electrónico del 6 de octubre de 2026, la empresa *INSTRUMENTACION Y SERVICIOS SAS.*, representada legalmente por la señora *Elba María Peña Gómez*, solicitó una prórroga de treinta (30) días calendario al plazo de ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR. 9763049 de 2026.

La solicitud se fundamenta en situaciones sobrevinientes e imprevisibles que han afectado el cronograma previsto para la entrega de los equipos objeto contractual.

Hechos expuestos por el contratista

El contratista manifiesta que:

Dentro del alcance de los bienes a suministrar por parte del contratista, se encuentra consignado en el Ítem 2 Batidora Industrial de Piso, marca EXHIBIR.

Antes de efectuar cualquier despacho, INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS S.A.S. realiza la correspondiente revisión física y funcional de los equipos, con el propósito de verificar que estos sean entregados en condiciones óptimas.

En este sentido, al momento de realizar la inspección previa al despacho, la Batidora Industrial de Piso se encontraba en perfecto estado físico y funcional, sin evidenciar daños visibles, como se evidencia a continuación:





El día 2 de octubre de 2026, se realizó el despacho de los equipos correspondientes al Contrato No. CO1.PCCNTR.9763049, dentro de los cuales se encontraba el Ítem 2 – Batidora Industrial de Piso, a través de la empresa transportadora Inter Rapidísimo, con destino a la bodega de ellos ubicada en Pitalito, Huila, conforme a la guía de transporte No. 700207449037.





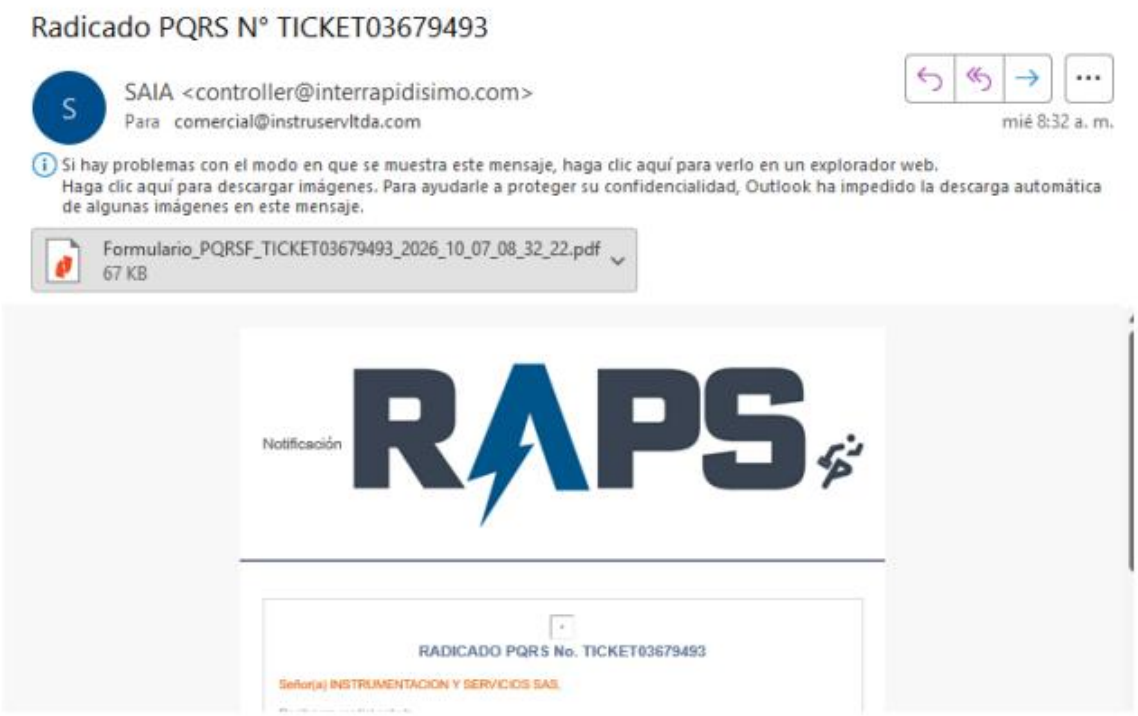
El día 5 de octubre de 2026, el ingeniero Esteban Narváez, al realizar la respectiva recogida de los equipos en las instalaciones de la empresa transportadora ubicada en Pitalito, Huila, evidenció que el embalaje del equipo correspondiente al Ítem 2 – Batidora Industrial de Piso presentaba daños que no se encontraban presentes al momento de su despacho.

Ante esta situación, se procedió a realizar una inspección del equipo, evidenciándose afectaciones en la parte posterior de la estructura de la batidora.





La diferencia entre las condiciones físicas del equipo antes de su despacho y las condiciones evidenciadas al momento de su recogida permite establecer que los daños se presentaron durante el proceso de transporte y/o manipulación por parte de la empresa transportadora, toda vez que el equipo fue previamente inspeccionado y despachado en condiciones óptimas. En atención a lo anterior, INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS S.A.S. presentó la correspondiente reclamación ante la empresa transportadora, encontrándose actualmente el caso en trámite para su respectiva revisión y gestión, bajo el Radicado PQRS No. TICKET03679493



ITEM 4 – CHILLER El día 6 de octubre de 2026, durante las actividades de instalación y puesta en funcionamiento del Ítem 4 – Chiller, al momento de iniciar el compresor se presentó una falla en uno de los fusibles de protección del equipo.

De acuerdo con la información suministrada por la Entidad y teniendo en cuenta antecedentes de situaciones similares presentadas con otros equipos, se considera necesario verificar las condiciones de alimentación eléctrica disponibles en el sitio, particularmente frente a posibles variaciones o inestabilidad en el suministro eléctrico. En este sentido, es necesario contar con elementos de protección y estabilización eléctrica, tales como un estabilizador de voltaje o una UPS, según las recomendaciones técnicas aplicables al equipo.

Debido a las características especializadas del equipo, el fusible requerido debe ser gestionado a través del distribuidor autorizado de fábrica. Por lo anterior, INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS S.A.S. ya realizó la solicitud correspondiente al distribuidor, quien ha informado un tiempo aproximado de dos (2) días hábiles para la entrega del repuesto en las instalaciones de INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS S.A.S.

Una vez recibido el repuesto, se coordinará su envío a las instalaciones de la Entidad, estimándose un tiempo adicional de aproximadamente dos (2) a cinco (5) días hábiles, dependiendo de los tiempos propios de transporte y entrega.

Posteriormente, se coordinará la capacitación virtual correspondiente, con el propósito de garantizar que el Ítem 4 quede operativo y en las condiciones requeridas para su correcta utilización.

SOLICITUD

PRIMERA: "En virtud de los hechos anteriormente expuestos, y teniendo en cuenta las circunstancias presentadas durante la ejecución contractual, esto genera una fuerza mayor, particularmente los daños identificados en el Ítem 2 – Batidora Industrial de Piso durante el proceso de transporte, así como la situación presentada con el Ítem 4 – Chiller, resulta necesario contar con un plazo adicional que permita adelantar las gestiones de reposición, reparación, logística, instalación y puesta en funcionamiento correspondientes.

Estas circunstancias han generado situaciones que no resultan atribuibles a una falta de diligencia por parte del Contratista, quien ha venido adelantando oportunamente las gestiones necesarias para atenderlas y garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a la Entidad la ampliación del plazo de ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.9763049, con el fin de contar con el tiempo necesario para culminar las actividades pendientes y garantizar la entrega de los equipos en las condiciones técnicas y de calidad requeridas.

1. *Petición principal: Ampliar el plazo de ejecución del Contrato CO1.PCCNTR.9763049 por un término de treinta (30) días calendario.*

2. *Nueva vigencia: Establecer contractualmente como nueva fecha límite de terminación y entrega a entera satisfacción el día 12 de noviembre de 2026.*

3. *Justificación del plazo solicitado: El término adicional solicitado corresponde al tiempo necesario para adelantar las gestiones asociadas a la atención de las situaciones anteriormente descritas, incluyendo la gestión y recepción de*

repuestos, reparación o reposición del equipo afectado, transporte, instalación, puesta en funcionamiento, verificación y capacitación, según corresponda.

4. *Continuidad: El Contratista reitera su absoluto compromiso con el proyecto y continuará adelantando todas las actividades administrativas que dependan de nuestra gestión directa"*

ARGUMENTOS DE LEY

Respecto de las modificaciones que pueden realizarse a los contratos estatales regulados por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), la Corte Constitucional, en sentencia C-300/12, señaló:

*"**2.6. LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ESTATAL 2.6.1.** Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.[11] Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o*

de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001[12], la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.[13] Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado." [14] Atentamente,"

- **<u>Soportes aportados por el contratista</u>**

Captura de pantalla de la solicitud de prórroga del contratista INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS S.A.S. a la supervisión del contrato:

Bogotá D.C., 6 de octubre de 2026

Señores:
SENA REGIONAL HUILA
GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO
Atención: Ingeniera Claudia Mercedes Ordoñez
Supervisor del Contrato
Ciudad.

Referencia: Contrato de Compraventa No. CO1.PCCNTR.9763049, cuyo objeto es: *"Adquirir máquinas y equipos para el fortalecimiento de procesos formativos, innovación tecnológica y competitividad de los sectores estratégicos del área de influencia del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, en el marco de los planes y proyectos financiados con recursos de la Ley 344 de 1996."*

Asunto: Solicitud formal de Otrosí de Prórroga al plazo de ejecución.

Respetada ingeniera Claudia:

Yo, **Elba María Peña Gómez**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.632.757 de Bogotá, en mi calidad de representante legal de la empresa **INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS S.A.S.**, identificada con NIT 830.505.910-7, me permito dirigirme a ustedes de manera atenta con el fin de radicar formalmente la solicitud de ampliación del plazo contractual, con fundamento en las circunstancias presentadas respecto del Ítem 2 – Batidora Industrial de Piso de acuerdo a las siguientes circunstancias:

I. ANTECEDENTES

1. Suscripción

Las partes suscribieron el Contrato de Compraventa No. CO1.PCCNTR.9763049, cuyo objeto se describió textualmente en la referencia de este documento cuya fecha de vencimiento pactada contractualmente para la ejecución y entrega total es el día lunes 12 de octubre de 2026.

Dentro del alcance de los bienes a suministrar por parte de El Contratista, se encuentra consignado en el Ítem 2 Batidora Industrial de Piso, marca EXHIBIR.

2. Revisión del equipo previo despacho

Antes de efectuar cualquier despacho, INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS S.A.S. realiza la correspondiente revisión física y funcional de los equipos, con el propósito de verificar que estos sean entregados en condiciones óptimas.

www.instruservltda.com
Calle 151 No 18A - 34 Oficina 302 / Edificio Santelmo
ventas@instruservltda.com - comercial@instruservltda.com
PBX: 57-1- 4 67 28 10 – Cel 57 - 3118485586 – 3005471512 – 3001023213

En este sentido, al momento de realizar la inspección previa al despacho, la Batidora Industrial de Piso se encontraba en perfecto estado físico y funcional, sin presentar daños, como se evidencia a continuación:





3. Despacho del equipo

El día 2 de octubre de 2026, se realizó el despacho de los equipos correspondientes al Contrato No. CO1.PCCNTR.9763049, dentro de los cuales se encontraba el Ítem 2 – Batidora Industrial de Piso, a través de la empresa transportadora Inter Rapidísimo, con destino a la bodega de ellos ubicada en Pitalito, Huila, conforme a la guía de transporte No. 700207449037





4. Identificación de daños durante la recogida del equipo

El día 5 de octubre de 2026, el ingeniero Esteban Narváez, al realizar la respectiva recogida de los equipos en las instalaciones de la empresa transportadora ubicada en Pitalito, Huila, evidenció que el embalaje del equipo correspondiente al Ítem 2 – Batidora Industrial de Piso presentaba daños que no se encontraban presentes al momento de su despacho.

Ante esta situación, se procedió a realizar una inspección del equipo, evidenciándose afectaciones en la parte posterior de la estructura de la batidora.





La diferencia entre las condiciones físicas del equipo antes de su despacho y las condiciones evidenciadas al momento de su recogida permite establecer que los daños se presentaron durante el proceso de transporte y/o manipulación por parte de la empresa transportadora, toda vez que el equipo fue previamente inspeccionado y despachado en condiciones óptimas.

En atención a lo anterior, INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS S.A.S. presentó la correspondiente reclamación ante la empresa transportadora, encontrándose actualmente el caso en trámite para su respectiva revisión y gestión, bajo el Radicado PQRS No. TICKET03679493.



www.instruservltda.com
Calle 151 No 18A - 34 Oficina 302 / Edificio Santelmo
ventas@instruservltda.com - comercial@instruservltda.com
PBX: 57-1- 4 67 28 10 – Cel 57 - 3118485586 – 3005471512 – 3001023213

5. ITEM 4 – CHILLER

El día 6 de octubre de 2026, durante las actividades de instalación y puesta en funcionamiento del Ítem 4 – Chiller, al momento de iniciar el compresor se presentó una falla en uno de los fusibles de protección del equipo.

De acuerdo con la información suministrada por la Entidad y teniendo en cuenta antecedentes de situaciones similares presentadas con otros equipos, se considera necesario verificar las condiciones de alimentación eléctrica disponibles en el sitio, particularmente frente a posibles variaciones o inestabilidad en el suministro eléctrico. En este sentido, es necesario contar con elementos de protección y estabilización eléctrica, tales como un estabilizador de voltaje o una UPS, según las recomendaciones técnicas aplicables al equipo.

Debido a las características especializadas del equipo, el fusible requerido debe ser gestionado a través del distribuidor autorizado de fábrica. Por lo anterior, INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS S.A.S. ya realizó la solicitud correspondiente al distribuidor, quien ha informado un tiempo aproximado de dos (2) días hábiles para la entrega del repuesto en las instalaciones de INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS S.A.S.

Una vez recibido el repuesto, se coordinará su envío a las instalaciones de la Entidad, estimándose un tiempo adicional de aproximadamente dos (2) a cinco (5) días hábiles, dependiendo de los tiempos propios de transporte y entrega.

Posteriormente, se coordinará la capacitación virtual correspondiente, con el propósito de garantizar que el Ítem 4 quede operativo y en las condiciones requeridas para su correcta utilización.

II. SOLICITUD

En virtud de los hechos anteriormente expuestos, y teniendo en cuenta las circunstancias presentadas durante la ejecución contractual, esto genera una fuerza mayor, particularmente los daños identificados en el Ítem 2 – Batidora Industrial de Piso durante el proceso de transporte, así como la situación presentada con el Ítem 4 – Chiller, resulta necesario contar con un plazo adicional que permita adelantar las gestiones de reposición, reparación, logística, instalación y puesta en funcionamiento correspondientes.

Estas circunstancias han generado situaciones que no resultan atribuibles a una falta de diligencia por parte del Contratista, quien ha venido adelantando oportunamente las gestiones necesarias para atenderlas y garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a la Entidad la ampliación del plazo de ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.9763049, con el fin de contar con el tiempo

necesario para culminar las actividades pendientes y garantizar la entrega de los equipos en las condiciones técnicas y de calidad requeridas.

1. Petición principal: Ampliar el plazo de ejecución del Contrato CO1.PCCNTR.9763049 por un término de treinta (30) días calendario.

2. Nueva vigencia: Establecer contractualmente como nueva fecha límite de terminación y entrega a entera satisfacción el día 12 de noviembre de 2026.

3. Justificación del plazo solicitado: El término adicional solicitado corresponde al tiempo necesario para adelantar las gestiones asociadas a la atención de las situaciones anteriormente descritas, incluyendo la gestión y recepción de repuestos, reparación o reposición del equipo afectado, transporte, instalación, puesta en funcionamiento, verificación y capacitación, según corresponda.

4. Continuidad: El Contratista reitera su absoluto compromiso con el proyecto y continuará adelantando todas las actividades administrativas que dependan de nuestra gestión directa.

Agradecemos de antemano su gestión, análisis y validación jurídica para proceder con la firma del documento modificatorio.

ELBA MARÍA PEÑA GÓMEZ
C.C. No. 51.632.757 de Bogotá
Representante Legal
INSTRUMENTACIÓN Y SERVICIOS S.A.S.
NIT: 830.505.910-7

www.instruservltda.com
Calle 151 No 18A - 34 Oficina 302 / Edificio Santelmo
ventas@instruservltda.com - comercial@instruservltda.com
PBX: 57-1- 4 67 28 10 – Cel 57 - 3118485586 – 3005471512 – 3001023213

- **<u>Análisis de la Supervisión</u>**

Una vez revisada la documentación allegada y los argumentos expuestos por el contratista, la supervisión encuentra que:

1. La solicitud fue presentada antes del vencimiento del plazo contractual.
2. Las causas que originan la solicitud de ampliación obedecen a situaciones presentadas durante la fase final de entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, específicamente las gestiones derivadas de la afectación evidenciada en la Batidora Industrial durante el proceso de transporte y las actividades técnicas requeridas para la reposición del fusible de protección del Chiller, circunstancias que impiden a la fecha el recibo final a satisfacción de la totalidad de los bienes objeto contractual
3. La ampliación del plazo no implica modificación del valor contractual ni alteración del objeto contratado. Se mantiene la obligación de cumplir integralmente con las especificaciones técnicas pactadas
4. La prórroga resulta necesaria para garantizar la adecuada ejecución del contrato, la instalación completa de los equipos, la realización de pruebas de funcionamiento y la capacitación correspondiente a los funcionarios o aprendices que determine la entidad.
5. La supervisión deja constancia de que la presente solicitud de prórroga no obedece a falta de planeación ni a incumplimiento atribuible al contratista, sino a circunstancias sobrevinientes que afectaron temporalmente el desarrollo de actividades técnicas necesarias para la culminación del objeto contractual. En consecuencia, la modificación propuesta se orienta a garantizar el cumplimiento de los fines estatales, la satisfacción de la necesidad contratada y la correcta ejecución del contrato, de conformidad con los principios de economía, eficacia y responsabilidad previstos en la contratación estatal.
6. La supervisión deja constancia de que la fecha de finalización prevista en la primera prórroga del contrato era el **12 de octubre de 2026**. No obstante, en atención a la solicitud de ampliación presentada por el contratista, y con el fin de garantizar la correcta culminación del objeto contractual, quedando fijada la nueva fecha de terminación definitiva para el **12 de noviembre de 2026**.

4. Recomendación de la supervisión

Con fundamento en los documentos aportados por el contratista, el análisis realizado por la supervisión y el principio de conservación del contrato estatal se considera técnica, financiera, administrativa y jurídicamente procedente autorizar una prórroga de treinta (30) días calendario al Contrato No. CO1.PCCNTR. 99763049 de 2026.

La ampliación solicitada permitirá:

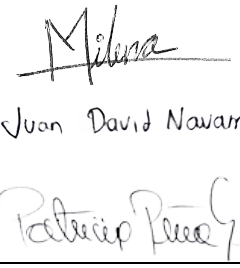
- Realizar el transporte y entrega en las instalaciones del SENA.
- Adelantar las pruebas de funcionamiento.
- Garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual

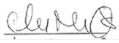
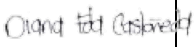
Por lo anterior, la supervisión recomienda al Ordenador del Gasto aprobar la Prórroga No. 2 por treinta (30) días calendario, hasta el 12 de noviembre de 2026 sin modificación del valor inicialmente pactado

CONCLUSIONES

- Se verificó que la solicitud de prórroga fue presentada oportunamente por el contratista.
- La ampliación del plazo resulta necesaria para culminar la entrega de los equipos mencionados, dándole cumplimiento al objeto del contrato.
- Se concluye que el vencimiento contractual, fijado inicialmente para el 12 de octubre de 2026 tras la primera prórroga, se trasladará al 12 de noviembre de 2026 en virtud de la presente solicitud.
- Se recomienda aprobar la Prórroga No. 2 por treinta (30) días calendario, manteniendo inalteradas las demás condiciones contractuales.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
El contratista se compromete a realizar seguimiento permanente al proceso de entrega del equipo faltante, garantizando su arribo y entrega	**07/10/2026**	Milena Mancera, Juan David Navarro y Patricia Peña delegados de la empresa	

a la Entidad dentro del plazo ampliado.			
La supervisión y apoyo a la supervisión del contrato se compromete a verificar el cumplimiento de los tiempos establecidos en la prórroga y a realizar seguimiento continuo a los avances del contrato.	 	Claudia Mercedes Ordoñez Supervisora Diana Castañeda Apoyo a la supervisión.	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

-Comprobante de pago fusibles de chiller

-Informe instalación de chiller.